

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN RECOMIENDA ARCHIVAR EL PROYECTO DEL EJECUTIVO QUE BUSCA DECLARAR EN EMERGENCIA EL MINISTERIO PÚBLICO



Esta tarde, después de tres sesiones de debate, la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, presidida por la congresista Rosa María Bartra Barriga, recomendó con 7 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones, el archivamiento del proyecto de ley presentado por el Ejecutivo que proponía declarar en emergencia el Ministerio Público.

El proyecto de ley N° 3765/2018-PE, fue presentado por el presidente de la República Martín Vizcarra el 2 de enero de 2019 y, ese mismo día, fue derivado a la Comisión de Constitución y Reglamento para evaluar su validez. El proyecto proponía tres ejes centrales: Declarar en emergencia al Ministerio Público, suspender a todos los fiscales supremos y reemplazarlos por fiscales de menor jerarquía.

De esta manera, la presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento convocó a Aníbal Quiroga y Enrique Ghersi, destacados juristas del medio, así como a Víctor García Toma, Carlos Mesía Ramírez y Ernesto Álvarez Miranda, expresidentes del Tribunal Constitucional, para que emitan su opinión sobre la validez del proyecto. Los destacados constitucionalistas coincidieron en calificar de “inconstitucional” y “groseramente inconstitucional”, y recomendaron el archivo del proyecto del Ejecutivo. Como señaló Víctor García Toma “produce una grave afectación de los principios constitucionales”.

Así mismo, la Fiscal de la Nación interina, Zoraida Ávalos Rivera, quien participó en una posterior sesión, fue consultada por la constitucionalidad de este proyecto del Ejecutivo para lo cual sentenció que dicho proyecto era “inconstitucional”. Como se recuerda, fue el mismo presidente Martín Vizcarra quien ingresó la propuesta al parlamento, a fin de ser tratado con “carácter de urgencia” a fin de no “tener que llegar a una cuestión de confianza”. Sin embargo, días después encargada de la Fiscalía, Zoraida Ávalos fue quien terminó declarando en emergencia la institución.

En ese sentido, al finalizar su evaluación, la Comisión de Constitución y Reglamento advirtió diversos vicios en el proyecto, entre los cuales destacan: a) la pretensión de que el Congreso de la República trasgrediera la autonomía del Ministerio Público al disponer que mediante ley se declare una emergencia no prevista en la Constitución, b) la medida de suspender en el cargo a todos los fiscales supremos sin un debido proceso y, c) que el Congreso sustituya a los fiscales supremos suspendidos por fiscales de menor rango, ignorando los requisitos que la Constitución y la Ley de la Carrera Fiscal exigen para poder desempeñar el cargo de fiscal supremo.

De esta manera, la Comisión de Constitución de Constitución y Reglamento recomendó el archivamiento del proyecto. Es importante señalar que la última palabra la tiene el Pleno del Congreso, que decidirá, finalmente, si decide o no archivar la cuestionada iniciativa legislativa.

Lima, 15 de enero 2019